



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 187/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, correspondiente al alumno Anibal Jorge DIAZ, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 187/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Principio de Cálculo y Construcción de Máquinas, Aparatos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctricos y Controles y Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, rendidas con anterioridad a sus correlativas Estabilidad II, Máquinas Térmicas y Generadores de Vapor y Máquinas Hidráulicas, al alumno Anibal Jorge DIAZ, con Legajo N° 14-01267-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 945/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

MgI. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento